INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

¿Tiene usted observaciones a estos Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y/o textos afines?

Calidad que deja huella

AVISO DE DISCUSIÓN PÚBLICA N° 000010-2025-INACAL/DN

El Instituto Nacional de Calidad, a través de la Dirección de Normalización, en su calidad de autoridad competente en materia de Normalización, invita a los interesados a presentar observaciones, de ser el caso y con la justificación técnica respectiva, a los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y/o textos afines que han elaborado los siguientes Comités:

CTN Y SC	CÓDIGO	TÍTULO	OBJETO Y/O CAMPO DE APLICACIÓN
COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	** PNTP 214.002:2025	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS. Bebidas gaseosas. Métodos de ensayo	El presente Proyecto de Norma Técnica Peruana establece los métodos de ensayo físicos y químicos de las bebidas carbonatadas (bebidas gaseosas). Este Proyecto de Norma Técnica Peruana es aplicable a las bebidas gaseosas listas para su consumo, definidas en la norma NTP 103.005, en presentaciones de botellas (vidrio o plástico), envases metálicos.
COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS DE USO CIVIL	** PNTP 311.194-6:2017/MT 1:2025	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Explosivos rompedores y dinamitas. Determinación de la resistencia al agua. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1	Este Proyecto de Modificación Técnica obedece a cambios realizados en la versión original de la NTP; con el fin de clarificar el contenido.
	** PNTP 311.354-2:2024	EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS DE USO CIVIL. Detonador no eléctrico. Parte 2: Método de ensayo para determinar el poder detonante o efecto útil	Este Proyecto de Norma Técnica Peruana establece el método de ensayo para determinar el poder detonante o efecto útil para el detonador no eléctrico. Este Proyecto de Norma Técnica Peruana es aplicable a todos los tipos y calidades de detonadores no eléctricos empleados en voladuras en general.
COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE CORROSIÓN DE MATERIALES METÁLICOS Y ALEACIONES	** PNTP-ISO 9223:2024	Corrosión de metales y aleaciones. Corrosividad de las atmósferas. Clasificación, determinación y estimación	Este Proyecto de Norma Técnica Peruana establece un sistema de clasificación para la corrosividad de los ambientes atmosféricos. Esta norma: - define las categorías de corrosividad para los ambientes atmosféricos en función de la velocidad de corrosión del primer año de especímenes estándar, - proporciona funciones dosis-respuesta para la estimación normativa de la categoría de corrosividad basada en la pérdida por corrosión de metales estándar calculada en el primer año, y - hace posible una estimación informativa de la categoría de corrosividad basada en el conocimiento de la situación ambiental local.

CTN Y SC	CÓDIGO	TÍTULO	OBJETO Y/O CAMPO DE APLICACIÓN
COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE CODIFICACIÓN E INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS	** PNTP-ISO/IEC 27555:2025	Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Directrices sobre eliminación de información de identificación personal	Este Proyecto de Norma Técnica Peruana contiene directrices para el desarrollo y establecimiento de políticas y procedimientos para la eliminación de información de identificación personal (IIP) en las organizaciones, especificando: – una terminología armonizada para la eliminación de IIP; – un enfoque para definir las reglas de eliminación de forma eficiente; – una descripción de la documentación requerida; – una definición amplia de roles, responsabilidades y procesos.
COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA INTEGRIDAD	* PNTP-ISO 37001:2025	Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso	Este Proyecto de Norma Técnica Peruana especifica los requisitos y proporciona una orientación para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión antisoborno. El sistema puede ser independiente o puede estar integrado en un sistema de gestión global. Este documento aborda lo siguiente en relación con las actividades de la organización: – soborno en los sectores público, privado y sin fines de lucro; – soborno por parte de la organización; – soborno por parte del personal de la organización que actúe en nombre de la organización o para su beneficio; – soborno de los socios de negocios de la organización que actúen en nombre de la organización o para su beneficio; – soborno a la organización; – soborno del personal de la organización en relación con las actividades de la organización; – soborno de los socios de negocios de la organización en relación con las actividades de la organización; – soborno directo e indirecto (por ejemplo, un soborno ofrecido o aceptado a través o por un tercero).

* 30 días calendario (Aprobado en sesión de CPN: ACUERDO N° 05-CPN-06-2025)
** 60 días calendario

Estos Proyectos de Normas Técnicas y/o textos afines estarán a disposición del público interesado para su consulta por un periodo de (*) 30 y (**) 60 días calendario contados a partir de la fecha de publicación de este aviso.

Durante el citado período, y de acuerdo a las condiciones de uso, se podrá revisar los mencionados Proyectos y emitir sus observaciones, a través de la Plataforma virtual Sala de Proyectos y Normas en Discusión Pública, a la cual podrá ingresar a través de la siguiente dirección electrónica https://saladeproyectos.inacal.gob.pe:8500/, con su usuario de Sala de Lectura Virtual. De no contar con una cuenta deberá crear su perfil, registrándose en el formulario de inscripción.

Martes, 27 de mayo de 2025